



## ACTA DE TRABAJO

Código: SSA.12.FO.26

Fecha del versionamiento:  
Octubre-2023

Versión: 01

### ACTA DE TRABAJO

**CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR "EP PETROECUADOR" Y LA COMUNIDAD EUGENIO ESPEJO, EN EL MARCO DE LA COMPENSACIÓN SOCIAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA, EL DERECHO DE VÍA (DDV) Y EL DESARROLLO DEL PROYECTO SACHA 550.**

Al primer día del mes de febrero de dos mil veinte y seis, comparecen la EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR, debidamente representada por el Lcdo. Gustavo Albuja, en su calidad de Jefe Zonal de Relaciones Comunitarias de la Zona Centro; y, por otra parte, el Ing. Patricio M. García Poveda, en su calidad de Presidente de la Comunidad Eugenio Espejo, ubicada en la parroquia San Carlos, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, con el objeto de establecer acuerdos, trabajo conjunto y asumir compromisos de compensación social.

#### 1. BASE LEGAL

##### • Constitución de la República del Ecuador

*"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

##### • Código Orgánico Administrativo

*"Art. 26.- Principio de corresponsabilidad y complementariedad. Todas las administraciones tienen responsabilidad con la partida y gestionarán de manera complementaria, en el marco de sus propias competencias, las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las personas y el cumplimiento de los objetivos del buen vivir."*

*"Art. 28.- Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos (...)"*

##### • Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

*"Art. 3.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) c) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada*



## ACTA DE TRABAJO

Código: SSA.12.FO.26

Fecha del versionamiento:  
Octubre-2023

Versión: 01

El Estudio de Impacto Ambiental determina que la Comunidad Eugenio Espejo constituye la única área de influencia social del proyecto.

Mediante carta ciudadana Nro. CIUDADANO-CIU-2025-63477, de fecha 4 de noviembre de 2025, el Presidente de la Comunidad Eugenio Espejo presentó una propuesta de compensación social asociada al desarrollo del Proyecto Sacha 550, la cual constituye la base de análisis para la definición de los posibles acuerdos en materia de compensación social.

### 3. ALCANCE

El alcance de la presente acta comprende la implementación y el financiamiento de proyectos orientados al desarrollo sostenible de la Comunidad Eugenio Espejo, garantizando beneficios tangibles en materia de infraestructura y bienestar social, en el marco de la compensación social asociada al desarrollo del Proyecto Sacha 550.

### 4. OBJETO

La presente Acta de Trabajo tiene por objeto formalizar los compromisos asumidos entre la EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR "EP PETROECUADOR" Y LA COMUNIDAD EUGENIO ESPEJO, en el marco de la compensación social asociada a la construcción de la plataforma, el derecho de vía (DDV) y el desarrollo del Proyecto Sacha 550.

La presente compensación se otorga por una única ocasión y se fundamenta en la propuesta de compensación social presentada por el Presidente de la Comunidad Eugenio Espejo, asociada al desarrollo del Proyecto Sacha 550, así como en el correspondiente análisis socioeconómico, los cuales constituyen la base para la definición de los acuerdos y comprenden lo siguiente:

#### PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS

- 4.1 Proyecto de ampliación y repotenciación del sistema de agua potable, conforme a los estudios elaborados por el GAD Municipal La Joya de los Sachas.
- 4.2 Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial del centro poblado Eugenio Espejo, conforme a los estudios elaborados por el GAD Municipal La Joya de los Sachas.
- 4.3 Repotenciación y ampliación del sistema de energía eléctrica de la Comunidad Eugenio Espejo, con estudios en proceso de aprobación por CNEL.
- 4.4 Construcción de batería sanitaria comunitaria, con un área aproximada de 50 m<sup>2</sup>, que incluye servicios higiénicos para hombres y mujeres, consta de 3 urinarios, 6 inodoros, 6 lavamanos, un servicio higiénico para personas con movilidad reducida y tres duchas, se debe adjuntar una bodega de 25 m<sup>2</sup>, que puede ser utilizada como cuarto de máquinas.

#### PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y EQUIPAMIENTO

- 4.5 Construcción de Casa Comunal con oficina administrativa, auditorio y bodega, con un área aproximada de hasta 200 m<sup>2</sup>, que incluye equipamiento de oficina hasta por un monto de USD 5.000 y 150 sillas, incluye demolición de infraestructura (casa comunal) antigua existente.



## ACTA DE TRABAJO

Código: SSA.12.FO.26

Fecha del versionamiento:  
Octubre-2023

Versión: 01

- 4.6 Construcción de cocina comunitaria, con un área aproximada de 80 m<sup>2</sup>, distribuida en áreas de preparación, cocción, lavado, almacenamiento, refrigeración y circulación, con muebles fijos y una campana extractora, de acero inoxidable.
- 4.7 Construcción de cerramiento perimetral del área comunitaria, con un perímetro no mayor a 200 m, la cerca deberá ser de tubos metálicos y antepecho de hormigón de 50 cm de alto.
- 4.8 Construcción de 2 graderíos con tubería tipo C, de 20 m de longitud, cinco filas de asientos y cubierta, una vez que la comunidad disponga del terreno y habilite la cancha de fútbol.
- 4.9 Construcción de cancha de uso múltiple con cubierta, 4 gradas a cada costado, escenario con 2 camerinos más baños para hombres y mujeres, bar, boletería, bodega.
- 4.10 Provisión de 300 tubos tipo C para construcción, con un diámetro de 3 pulgadas o mayor y una longitud aproximada de 9 m.

### PROYECTO VIAL

- 4.11 Proyecto de asfaltado de vía, con una longitud aproximada de 3,8 km, que incluye el financiamiento de los estudios técnicos definitivos y la ejecución de la obra.

### PROYECTOS EDUCATIVOS

- 4.12 Construcción de aula para niños del CNH, con capacidad para 15 a 20 niños y un área aproximada de 50 m<sup>2</sup>.
- 4.13 Mejora en la Escuela de Educación General Básica Unión Bolivarense, cambio de techo estructura metálica en el aula de computación, construcción de baterías sanitarias escolar, colocación de estructura metálica techo sobre las losas de 4 aulas construcción de ducto cajón en el estero del área escolar, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura, seguridad y funcionalidad para la comunidad educativa.
- 4.14 Apoyo educativo para bachillerato (8.º a 10.º año), con 15 cupos, y para educación superior de tercer nivel, con 10 cupos.
- 4.15 Provisión de 150 computadoras portátiles (Laptop HP 250 G9 Intel Core i7 12va gen + Ram 16Gb + 1Tb SSD 15.6" W11) o similar/superior y 150 impresoras multifuncionales (Epson L3560 Bluetooth Wi-Fi) o similar/superior, una para cada familia.

### PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

- 4.16 Proyecto de mejoramiento de viviendas, dirigido a familias de la comunidad, con una inversión máxima de USD 15.000 por vivienda, previa acreditación de la tenencia legal, legítima o regularizada del predio, libre de gravámenes. Los beneficiarios deberán constar en un listado de hasta (150) familias, debidamente notariado y avalado por las autoridades locales competentes, el cual será presentado por el Presidente de la Comunidad.

### PROYECTOS FORTALECIMIENTO AGRO PRODUCTIVO

- 4.17 Proyecto de fortalecimiento agro productivo para 150 familias, que incluye la entrega de:



## ACTA DE TRABAJO

Código: SSA.12.FO.26

Fecha del versionamiento:  
Octubre-2023

Versión: 01

Cantidad	Unidad	Detalle
150	u	Guadaña Stihl FS 410 o similar/superior
150	u	Bomba fumigadora a motor Maruyama MS0835W, 25 lt, de varilla o similar/superior
150	u	Bomba de motor atomizadora Stihl SR 450 o similar/superior
150	u	Sierra a motor de cadena pequeña para podar Stihl MS 250 o similar/superior
150	u	Podadora de altura Stihl HT 135 o similar/superior
150	u	Tijera telescópica para podar
150	kit	Kit de 3 Serruchos de podar
150	kit	Kit de 3 Tijeras pequeñas para podar Felco N2
150	kit	Kit de 3 Navajas de injertar
150	u	Carretilla Trupper
150	kit	Kit herramienta manual que consta de: Palilla, Pala, Rastrillo, Azadón, Machete
150	u	Molino eléctrico para moler maíz y otros Productos: pequeño familiar entre 0,75 a 1,5 de hp.
150	u	Balanza digital de 100 kg (para pesar cosechas o insumos), para quienes justifiquen disponer de finca y cultivos

**Nota:** Los proyectos definitivos, detallados anteriormente se establecerán una vez que las entidades competentes elaboren los proyectos, diseños y especificaciones técnicas correspondientes.

### 5. COMPROMISO DE LAS PARTES

Para la implementación de estos proyectos, EP Petroecuador, en coordinación con la Comunidad Eugenio Espejo, gestionará alianzas estratégicas con las entidades locales, conforme a sus competencias y atribuciones. Para ello, se suscribirá el instrumento legal correspondiente.

#### 5.1 DE LA EP PETROECUADOR

- Cumplir con los compromisos asumidos en la presente Acta de Trabajo, en función de su naturaleza jurídica y con sujeción a la normativa que le es aplicable en su calidad de empresa pública.
- Gestionar el cumplimiento del convenio a suscribirse.

#### 5.1. DE LA COMUNIDAD EUGENIO ESPEJO



## ACTA DE TRABAJO

Código: SSA.12.FO.26

Fecha del versionamiento:  
Octubre-2023

Versión: 01

- Socializar con todos los beneficiarios el objeto y compromiso suscrito en la presente Acta de Trabajo, asegurando su comprensión y respaldo para la correcta implementación de los proyectos descritos, so pena de responder legalmente por su incumplimiento.
- Sus habitantes se comprometen a participar activamente en el proyecto, durante la elaboración y ejecución, así como en la organización comunitaria.
- Gestionar ante la entidad local competente la elaboración de los estudios y diseños definitivos de los proyectos para los socios de la Comunidad Eugenio Espejo.
- Gestionar la presentación de los mencionados proyectos en formato alineado a la política pública, el cual deberá estar enmarcado en los objetivos del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 y deberá contar con un cronograma de actividades valorado a la fecha.
- Disponer de los terrenos adecuados y legalizados, donde se desarrollarán los diferentes proyectos establecidos en el objeto del presente Acta.

- Para el caso de proyectos de mejoramiento de vivienda de interés social se requerirá:

### 1. Requisitos Legales

- Propiedad legalizada del terreno: cada beneficiario debe presentar escritura pública o título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad.
- Certificado de no gravamen: que garantice que el terreno no tiene hipotecas, juicios o embargos.
- Cumplimiento normativo urbanístico: el terreno debe estar dentro de zonas permitidas para uso habitacional según el PDOT.

### 2. Requisitos Sociales

- Pertenencia a la comunidad afectada: demostrar residencia y vinculación directa con la zona impactada por el proyecto hidrocarburífero.
- Registro en el censo comunitario: validado por autoridades locales o juntas parroquiales.

### 3. Requisitos Técnicos

- Viabilidad del terreno: estudios básicos de suelo y acceso a servicios (agua, energía, saneamiento).
- Cumplimiento de normas de construcción

Cada requisito asegura que los fondos públicos se destinan a beneficiarios legítimos y con terrenos aptos.

### 6. DISPOSICIONES ESPECIALES

PRIMERA: Las partes reconocen que es de interés nacional el mantenimiento del estado de derecho y la continuidad de las operaciones hidrocarburíferas, por lo que dejan expresa constancia que los compromisos son para cumplirlos, para su efecto se suscribirán el o los convenios de ejecución de los compromisos suscritos en el presente documento y reafirman la obligación de respetar el ordenamiento legal y vigente del país.



## ACTA DE TRABAJO

Código: SSA.12.FO.26

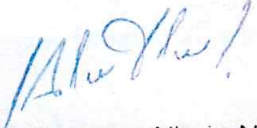

Fecha del versionamiento:  
Octubre-2023

Versión: 01

SEGUNDA: La Comunidad Eugenio Espejo se compromete, una vez suscrita la presente Acta de Trabajo, a permitir el inicio y desarrollo de los trabajos relacionados con la construcción del Proyecto Plataforma Sacha 550, que incluye la construcción de la plataforma y el derecho de vía (DDV) para la instalación de líneas de flujo, oleoducto secundario, línea eléctrica y fibra óptica. Asimismo, la comunidad se compromete a no interrumpir ni obstaculizar, bajo ningún concepto, las actividades que EP PETROECUADOR, sus contratistas o subcontratistas realicen para el desarrollo del proyecto hidrocarburífero y la implementación de la compensación social.

TERCERA: En caso de presentarse alguna divergencia, las partes se comprometen a buscar soluciones mediante el diálogo directo con el equipo de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR. La Comunidad Eugenio Espejo se reserva el derecho a la resistencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución de la República del Ecuador, en caso de incumplimiento total o parcial de la presente Acta de Trabajo.

Con la suscripción de la presente Acta, los comparecientes ratifican la validez del mismo, como único instrumento entre la EP PETROECUADOR y la Comunidad Eugenio Espejo, para lo cual dejan constancia de lo acordado, en 3 ejemplares de igual valor y contenido.

EP PETROECUADOR:	COMUNIDAD/ COMUNA /ORGANIZACIÓN
 Lcdo. Eduardo Gustavo Albuja Nicolalde <b>JEFE ZONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS ZONA ORIENTE - CENTRO</b>	 Ing. Patricio M. García Poveda <b>PRESIDENTE COMUNIDAD EUGENIO ESPEJO</b>